



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-0055973-UNC-ME#FO. Designa interinamente a la Dra. Claudia Bonnin en el cargo de Profesora Adjunta de la Cátedra de Operatoria I B.

---

VISTO:

El EX-2022-0055973-UNC-ME#FO, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Operatoria I "B", Dra. Nora B. Brasca, solicita se convoque a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, con motivo de su licencia sin goce de haberes, por ejercer un cargo de mayor jerarquía en dicha Cátedra, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2021-19-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva en la Cátedra mencionada, en el marco de lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora aconseja la designación de la Dra. Claudia Estela Bonnin, única inscripta, para ocupar el cargo interino suplente, en reemplazo de la Dra. Brasca;

Que la Dra. Bonnin reviste un cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor jerarquía o dedicación, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Que por RHCD-2021-225-E-UNC-DEC#FO se prorrogó la validez del concurso de la Dra. Bonnin, por estar incluida en el proceso de Evaluación Docente, Control de Gestión 2020-2021, hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo que la licencia deberá regir hasta la fecha mencionada, y será prorrogable según el resultado de la Evaluación Docente de la profesional;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

### R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2022-0055973-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, a la Dra. Claudia Estela BONNIN (Leg. 32614) en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, (Cód. 110) de la Cátedra de Operatoria I "B" de esta Facultad, en reemplazo de la Dra. Nora B. Brasca (Leg. 21697) a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Claudia Estela BONNIN (Leg. 32614), en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód.114), de la Cátedra de Operatoria I "B" de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor dedicación (Cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

mr/es